

ACCIÓN URGENTE

DOS HOMBRES DECLARADOS CULPABLES DE DESACATO AL TRIBUNAL

El 17 de julio, Bhekithemba Makhubu, director de la revista mensual de noticias de Suazilandia *The Nation*, y Thulani Maseko, abogado de derechos humanos, fueron declarados culpables de dos cargos de desacato por el Tribunal Superior de Mbabane, Suazilandia.

Bhekithemba Makhubu y Thulani Maseko llevan ya 119 días bajo custodia, desde su detención arbitraria en marzo. Fueron detenidos en virtud de sendas órdenes judiciales defectuosas, dictadas por el presidente de la judicatura, juez Michael Ramodibedi. Se les negó el acceso a sus abogados, así como la posibilidad de solicitar a un tribunal la libertad bajo fianza, y, tras un procedimiento sumario y a puerta cerrada, continuaron en prisión preventiva. Este procedimiento ilegítimo sirvió de base para llevarlos a juicio por dos cargos de desacato al tribunal, formulados a raíz de sendos artículos publicados en *The Nation* en febrero. Para agravar las consecuencias represivas de esta decisión, también fueron declarados culpables la revista *The Nation* y la asociación de editores independientes de Suazilandia. La vista de imposición de la condena se ha aplazado.

El juicio en que se dictó la sentencia condenatoria del 17 de julio fue manifiestamente injusto. Ya iniciado, el presidente del Tribunal, juez Mpendulo Simelane, declaró abiertamente que iba a ser un juicio "sui generis" (al margen de los procedimientos y el derecho ordinarios), dadas las objeciones de los abogados defensores. En algunos momentos, el juez dio claras muestras de hostilidad hacia los acusados y las personas que acudieron al juicio para apoyarlos. El juez Simelane se negó a aceptar una solicitud de recusación presentada contra él por estar implicado en el asunto llevado ante el tribunal y aparecer mencionado en uno de los artículos publicados. De hecho, el dictar sentencia presentó datos relativos al incidente descrito en el artículo. Fue, en efecto, testigo y juez en su propio caso. Durante el juicio hubo una intimidante presencia policial y se detuvo a algunos de los partidarios de los acusados.

La sentencia condenatoria de Bhekithemba Makhubu activará automáticamente la ejecución de una condena condicional que le impuso el Tribunal Supremo el 30 de mayo. Este fallo fue el resultado de un recurso que había presentado contra la sentencia y condena del Tribunal Superior por dos cargos similares.

Amnistía Internacional considera a Bhekithemba Makhubu y Thulani Maseko presos de conciencia, detenidos y sometidos a un juicio injusto simplemente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por que Bhekithemba Makhubu y Thulani Maseko hayan sido declarados culpables de desacato y continúen bajo custodia;
- pidiendo su liberación inmediata e incondicional dado que Amnistía Internacional los considera presos de conciencia;
- solicitando a las autoridades que protejan, respeten y hagan efectivo el derecho a la libertad de expresión y que pongan fin al acoso, la intimidación y las actuaciones judiciales ilegítimas contra defensores de los derechos humanos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 29 DE AGOSTO DE 2014 A:

Primer Ministro Prime Minister
Dr Barnabas Sibusiso Dlamini
P. O. Box 395
Mbabane, Suazilandia
Fax: +268 2404 3943

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Rey de Suazilandia His Majesty King Mswati III
Office of the King
Lozitha Palace
PO Box 1
Kwaluseni
Suazilandia

Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 86/14. Más información: <http://amnesty.org/es/library/info/AFR55/001/2014/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DOS HOMBRES DECLARADOS CULPABLES DE DESACATO AL TRIBUNAL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Thulani Maseko y Bhekithemba Makhubu fueron detenidos en marzo de 2014, a raíz de dos artículos suyos que había publicado *The Nation* en febrero, en los que expresaban preocupación por la falta de independencia judicial y de rendición política de cuentas en Suazilandia. Fueron acusados de desacato al tribunal y reclusos en prisión preventiva tras un procedimiento judicial repleto de irregularidades. El 18 de marzo, Amnistía Internacional condenó tal procedimiento por considerar que se habían violado en él las normas internacionales de derechos humanos y que no tenía ningún fundamento en el derecho interno de Suazilandia.

A pesar de un audaz fallo dictado el 6 de abril por la jueza Mumcy Dlamini, gracias al cual ambos hombres quedaron brevemente en libertad, volvieron a detenerlos y a recluirllos en prisión preventiva el 10 de abril, para someterlos luego a un juicio injusto por cargos de desacato que culminó con la sentencia de ayer.

Bhekithemba Makhubu se ha enfrentado ya a un gravoso proceso judicial, pues el Tribunal Superior de Suazilandia lo declaró culpable en año pasado de dos cargos de desacato al tribunal en relación con la publicación de sendos artículos en los que se cuestionaba la independencia del poder judicial del país. Amnistía Internacional había condenado el fallo, que iba seguido inmediatamente de una vergonzosa condena de dos años de cárcel si el periodista no pagaba una multa equivalente prácticamente a 45.000 dólares estadounidenses en el plazo de tres días. Sus abogados consiguieron evitar la ejecución de la pena interponiendo una apelación antes de cumplirse ese plazo.

El recurso de apelación se vio el 30 de mayo. El Tribunal Supremo anuló la sentencia condenatoria por uno de los cargos y la mantuvo para el segundo, aunque revocó la condena (pagar el equivalente a 45.000 dólares estadounidenses en el plazo de tres días o cumplir dos años de prisión.) En su lugar impuso otra condena: i) multa a *The Nation* por valor equivalente a casi 3.000 dólares estadounidenses, a pagar en el plazo de tres meses y ii) pena condicional de tres meses de prisión a Bhekithemba Makhubu si no era declarado culpable de un delito similar. Al ser condicional esta condena de prisión, la sentencia condenatoria del 17 de julio resulta especialmente preocupante.

Thulani Maseko, activista de la organización Abogados por los Derechos Humanos de Suazilandia, se ha enfrentado también a represivas acusaciones en aplicación de la Ley de Sedición y Actividades Subversivas del país, formuladas contra él en 2009. No ha sido llevado aún a juicio por estos cargos.

La detención de Thulani Maseko y Bhekithemba Makhubu y las actuaciones judiciales en su contra constituyen asimismo una violación de las normas internacionales de derechos humanos.

Nombre: Thulani Maseko, Bhekithemba Makhubu

Sexo: hombres

y: Michael Ramodibedi (hombre), Mumcy Dlamini (mujer), Mpendulo Simelane (hombre)

Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 86/14 Índice: AFR 55/003/14 Fecha de emisión: 18 de julio de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

